PRO-MEJORAS JOSE PERALTA DE GUAMANI, mediante compra a

1	
Yolanda Flores Merlo y su cónyuge Hernán Pos	SSO
Arregui, según consta de la escritura celebrada	el
trece de Julio de mil novecientos noventa y cinc	:0,
ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón inscri	ta
el veinte y seis de Octubre de mil novecientos noven	ta
y cinco Por Registro y adicionales s/. 6.600,00	Se
ha presentado el certificado de hipotecas	EL.
REGISTRADOR mo un alisa	
NUMERO 00022105 En Quito a TRES DE DICIEMBRE de m	il TRANSFERENCIA
novecientos noventa y ocho, se me presentó la prime	ra DE DOMINIO
copia de una escritura pública otornada el doce	de CHILLOGALLO
octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante	el R: 57522
Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón,	de T: 129
la cual consta: Que EL COMITE PROMEJORAS DEL BARR	IO INS: SAX
JOSE PERALTA, representado por el señor Edgar Simbaña	A ,
en su calidad de Presidente, según consta de	21
nombramiento que se insertan en la copia, TRANSFIERE	ΞΝ
en favor del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	),
representado nor el señor Ingeniero Vicento Pica	en
su calidad Administrador General del Dictrit	
Metropolitano de Quito y nor Delegación del como	
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Economist	
Pagua Caudilla	se
insertan en la copia, mayores de edad, domiciliados e	200
	3.0

Registro de la Propiedad QUITO

1	terreno de la superficie de OCHO MIL SETECIENTOS	
ŀ	NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS en un cuerpo situado en	
7	la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón, adquirido	
1	por el COMITE PRO-MEJORAS JOSE PERALTA DE GUAMANI,	
1	mediante compra a Yolanda Flores Merlo y su cónyuge	
-	Hernán Posso Arregui, según consta de la escritura	
	celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa	
	y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón	
	inscrita el veinte y seis de Octubre de mil	
	novecientos noventa y cinco LINDEROS: NORTE, calle	
	O, en ciento veinte metros; SUR, calle V, en ciento	
	veinte metros; ESTE, transversal once en ochenta y	
	siete metros; OESTE, transversal catorce, en sesenta y	
	dos metros La transferencia de dominio, comprende,	
	usos, costumbres y más servidumbres legalmente	
	establecidas y opera a título gratuito, ya que tiene	
	por objeto el cumplimiento por parte de los	
	propietarios del terreno materia del presente	
	contrato, de las disposiciones establecidas en la Ley	+-
	de régimen Municipal y las regulaciones bajo las	
	cuales el Municipio Metropolitano de Quito faculta a	
	los propietarios del inmueble para que lleve a cabo el	
	fraccionamiento de su propiedad Exonerado de	
L	impuestos de Registro No paga plusvalía Se ha	
	presentado el certificado de hipotecas EL	
L	REGISTRADOR mo walaku	

CERTIFICADO No. : C6050766.001

FECHA DE INGRESO : 12-11-1998

FECHA DE ENTREGA : 16-11-1998

CERTIFICADOR : LC

## CERTIFICACION

95.PO. 13567-17388.-\* El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón, adquirido por el COMITE PRO-MEJORAS JOSE PERALTA DE GUAMANI mediante compra a Yolanda Flores Merlo y su cónyuge Hernán Posso Arregui, según consta de la escritura celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón instrita el veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cincos habiendo los vendedores adquirido por permuta celebrada con María Teresa Merlo el veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el quince de Abril de mil novecientos ochenta y tres.- No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, a doce de noviembre ocho a.m. L de mil novecientos noventa y ocho, las REGISTRADOR.-

or. Telmo Andrade T.

OS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## DEPARTAMENTO DE RENTAS

Calle Chile Nº 1039 Telfs.: 218-130 - 519-000 Ext. 258

Quito,	a	27	de	noviembre	de	199	8

ASUNTO:

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento que la escritura que contiene el contrato de A	reas
Verdes entre los señores BARRIO JOSE PERALTA Y EL ILLISTRE MUNICIPIO DE QUITO	)
goza de la EXONERACION del Impuesto de Registro, conforme el Art.	
Las trasferencias de Areas Comunales no generán Impuesto de Registro por no exist generador.	ir hecho

